



**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DEL SERVICIO SALUD
ARAUCO,**

RES. EX. N° 976 /

LEBU, 01 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Servicio Salud Arauco, través del Ord. Permiso de Circulación N° 125 de fecha 03 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, , la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 desde Lebu-Curanilahue-Lebu.

2. Con el propósito de trasladar a funcionarios a Gobierno en Terreno.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JULIO VALDERRAMA LOZANO	5.565.827-7	CLASE -A1

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
FURGON	HYUNDAI			2007	ZJ-6916

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR WEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID